



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-008377

Res. 6291/2022

Montevideo, 6 de diciembre de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Inspección Coordinadora, solicitando la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de 20 horas docentes, para cubrir vacante de Asistente Técnico Aula Taller de Carpintería para el Instituto de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo”;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado así como aprobar las Bases y la integración del Tribunal que entenderá en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de 20 horas docentes, para cubrir vacante de Asistente Técnico de Aula Taller de Carpintería para el Instituto de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo”.
- 2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

I. REQUISITOS EXCLUYENTES

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Formación académica:

- Maestro Técnico en Carpintería Egresado de INET o Egresado de los Cursos de Carpintería: Curso Técnico Plan 1989, BP (Bachillerato Profesional) y estar habilitado en el área 040.

b. Experiencia en gestión y organización de actividades académicas.

c. Ser docente Interino y/o Efectivo en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en cualquiera de las áreas de la Carpintería.

d. Revistar como mínimo el 3° grado del escalafón docente.

e. No registrar en los últimos 3 años, promedios de aptitud docente inferior a 81 puntos, dentro del período 2016-2021.

f. No registrar calificación menor a 71 puntos en alguno de los tres últimos años a calificar.

g. No registrar más de 20 inasistencias injustificadas por año en el último trienio.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

ETAPAS DEL LLAMADO:

- El puntaje máximo del Llamado será de 120 puntos y constará de dos etapas que serán eliminatorias.

- Para integrar el Orden de Prelación, el aspirante deberá alcanzar un puntaje igual o superior a la suma de los dos mínimos (70 puntos) de cada Etapa.

ETAPA 1

Estudio de méritos (máximo 60 puntos, mínimo 40 puntos).

a) Formación académica (máximo 30 puntos):

- Títulos y estudios de grado -máximo 15 puntos.

- Posgrados y Especializaciones -máximo 10 puntos.

- Actualizaciones (cursos con evaluación) -máximo 5 puntos.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

b) Calificación (máximo 10 puntos):

- Promedio de calificación de los últimos tres años.

c) Producción inédita y académica -máximo 10 puntos.

- Investigaciones y afines -máximo 4 puntos.

- Publicaciones -máximo 3 puntos.

- Ponente en cursos, cursillos y/o congresos - Máximo 3 puntos.

d) Experiencia Laboral (máximo 10 puntos):

- Experiencia en gestión de proyectos educativos.

- Experiencia de trabajo en equipo, comisiones programáticas.

ETAPA 2 (máximo 60 puntos, mínimo 30 puntos).

a. Los aspirantes que pasen la Etapa 1 deberán elaborar una propuesta de trabajo que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada al centro y al proyecto del Área de Madera. Se entregarán las pautas de elaboración de la propuesta.

b. Entrevista y defensa de la propuesta de trabajo.

c. Entrevista con el Tribunal: Versará sobre las funciones a desarrollar por el Asistente Técnico Aula Taller de Carpintería para el Instituto de Enseñanza de la Construcción “Ing. Cayetano Carcavallo”.

INTERRELACIONES:

Dependerá administrativamente de la Dirección Escolar y jerárquicamente del Inspector de Área.

Deberá interactuar coordinando acciones y proyectos académicos con los demás asistentes del Centro Educativo.

FUNCIONES:

- Desempeño proactivo, abierto, con capacidad de adaptación y renovación ante nuevos requerimientos.

- Asegurar que los estudiantes estén alcanzando logros de aprendizaje

esperados.

- Diseñar (si se considera necesario) actividades y situaciones de aprendizaje para reforzar contenidos.
- Elaboración de informes sobre su plan de acción como así también de temas relevantes para la toma de decisiones en el Centro Escolar, coordinación de tareas, organización de talleres temáticos.
- Participar en forma asesora y consultiva en reuniones y coordinaciones del Centro trabajando con los distintos niveles de la oferta educativa de su área disciplinar.
- Asesorar a los docentes sobre los planes, programas educativos, reglamentos, pautas de planificación y desarrollo del curso, principalmente a los Noveles Docentes.
- Promover la formación Docente en articulación con la Inspección de Carpintería.
- Informar si hay horas vacantes y realizar las acciones necesarias para cubrirlas.
- Realizar tutorías a los alumnos en los proyectos curriculares del Centro, generar pautas o guías que contemplen las competencias u objetivos del curso.
- Promover y difundir la oferta educativa de su área, principalmente durante el período de Inscripciones.
- Podrá ante ausencia de un docente responder a los trabajos de los estudiantes.
- Asesorar a la Dirección Escolar e Inspección Técnica sobre la necesidad o pertinencia al momento de adquirir material, herramientas o equipos y en la mejora de los espacios de aprendizaje.
- Gestionar stock de equipamiento e insumos necesarios. Verificar el perfecto funcionamiento de los espacios de aprendizaje así como los recursos didácticos a utilizar: herramientas e instrumentos, planteando un plan de mantenimiento



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

preventivo y/o correctivo, ajustado a las normas que regulan su uso.

- Supervisar el cumplimiento de normas de SySo en los distintos espacios de aprendizaje.
- Coordinar y fomentar el uso de todo espacio relevante (Páginas Web, Laboratorio de Construcción, Laboratorio Digital, Bibliotecas) dentro y fuera de la Institución para fortalecer al alumno en su aprendizaje, como apoyo y consulta referido a la disciplina.
- Coordinar y fortalecer el vínculo con toda aquella organización interna y externa a la Institución, que promueva para Docentes y Estudiantes, temas de interés e innovación al Sector Madera.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el presente Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

- Insp. Washington SERRA.
- Insp. Hugo MANCEBO.
- Insp. Jorge AGUIRRE.

SUPLENTES

- Insp. Milton PARADA.

4) Determinar que las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el período comprendido entre el 9/12/2022 al 20/12/2022 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Al momento de la Inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- b) Credencial Cívica (original y copia).

c) Carpeta de méritos conteniendo Relación de Méritos (Curriculum Vitae) y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.

Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de Sección Concursos.

No se admitirán inscripciones condicionales.

DISPOSICIONES VARIAS:

- Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro de aspirantes, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.

- Los postulantes deberán tener disponibilidad para cumplir el horario requerido por la Institución.

- Las funciones previstas del presente llamado podrán ser ampliadas de considerarse pertinente previo aval de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

- En el caso que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el reglamento que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, como a sus responsabilidades y derechos.

- El orden resultante de las instancias de evaluación de este Llamado, tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de homologación.

5) disponer que en caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

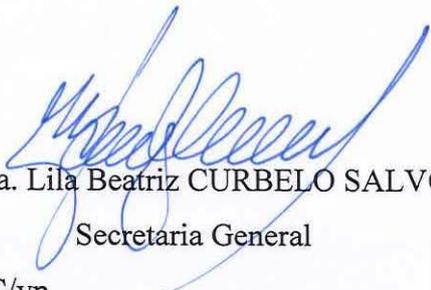
- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).
- Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex Certificado de Buena Conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la ley 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

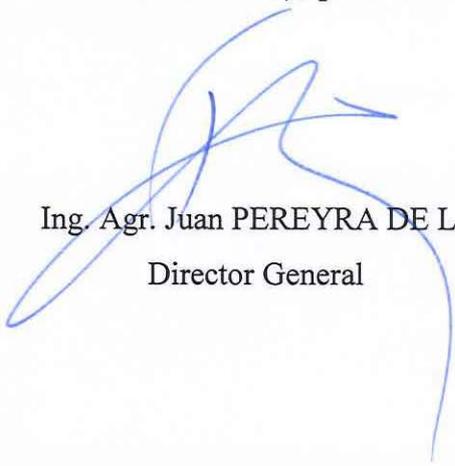
7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal Web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General